



Índice

1. PROPUESTAS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.....	2
2. HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.....	2
2.1. Propuestas de títulos propios y certificaciones de extensión universitaria de nueva implantación	2
2.2. Propuestas de estudios de continuación	3
2.3. Tramitación de las propuestas informáticas de Títulos Propios, de Microcredenciales de 10 ECTS o más y de Certificados de Extensión Universitaria	3
2.4. Propuestas de enseñanzas de Formación Continua Específica.....	3
2.5. Propuestas de Microcredenciales de menos de 10 ECTS.....	3
3. ASPECTOS DE INTERÉS ACADÉMICO PARA CONFORMAR LA ENSEÑANZA.....	3
4. ASPECTOS DE INTERÉS ECONÓMICO PARA CONFORMAR LA ENSEÑANZA.....	4
4.1. Ingresos.....	4
4.2. Gastos	5
5. PERSONAL PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ECONÓMICA.....	5
6. TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE LA ENSEÑANZA PROPIA.....	6
6.1. Títulos Propios de nueva implantación o con modificaciones sustanciales	6
6.2. Certificaciones de Extensión Universitaria (de nueva implantación y de continuación), Títulos Propios de continuación y Enseñanzas de Formación Continua Específica	6
6.3. Microcredenciales	6
7. ACTUACIONES DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIOS TRAMITADOS POR SIGM@.....	7
7.1. Inscripción.....	7
7.2. Matrícula.....	7
7.3. Actas, certificados y expedición de títulos.....	7
8. ACTUACIONES DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA MICROCREDENCIALES DE MENOS DE 10 ECTS Y FORMACIÓN CONTINUA ESPECÍFICA	8
9. GESTIÓN ECONÓMICA DE ENSEÑANZAS PROPIAS.....	9
9.1. Precios administrativos.....	9
9.2. Estudios cuya gestión económica se realiza en la Universidad.....	9
9.3. Estudios cuya gestión económica se realiza a través de otras instituciones con personalidad jurídica propia y diferente a la Universidad de Zaragoza	9
9.4. Canon	10



abe83c0c719537d98599f8a6c5e000000

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/abe83c0c719537d98599f8a6c5e000000>

CSV: abe83c0c719537d98599f8a6c5e000000	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE ESCRICHE BUENO	Jefe del Servicio de Planificación Académica	07/03/2025 09:51:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	07/03/2025 12:56:00	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente en funciones	08/03/2025 22:03:00	



Esta instrucción técnica pretende ser una ayuda para la tramitación de las propuestas de enseñanzas propias, así como aportar una información general de interés para poder llevar a cabo la gestión académica y económica de enseñanzas propias. También hay disponible información complementaria en la dirección web:

<https://academico.unizar.es/formacion-permanente/epropios>

Será de aplicación a las tipologías de enseñanzas que establecen los artículos 5 y 6 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza, en las modalidades formativas de: Títulos Propios, Certificados de Formación Permanente, Microcredenciales y las Enseñanzas de Formación Continua Específica con competencia del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, recogidas en el Anexo I de la Resolución de uno de junio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran las personas con competencia en enseñanzas propias de Formación Continua Específica, salvo aquellas que disponen de convocatoria propia.

1. PROPUESTAS DE ENSEÑANZAS PROPIAS

De acuerdo con la convocatoria anual efectuada desde el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias, el [órgano coordinador](#) debe presentar las propuestas de enseñanzas propias según el calendario establecido.

Las [categorías y modalidades organizativas de las enseñanzas propias](#), [modalidades de impartición](#) y [las tipologías de enseñanzas](#) son las recogidas en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2023.

Para poder conformar adecuadamente el título y poder cumplimentar la aplicación informática, deberá consultarse dicho reglamento.

2. HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE ENSEÑANZAS PROPIAS

La propuesta de Títulos Propios, Certificaciones de Extensión Universitaria y de Microcredenciales cuya duración sea igual o superior a 10 ECTS, se hace en una aplicación informática, que es un módulo en la aplicación de Sigm@ denominado "Memorias de Estudios Propios" [EPC].

El acceso a la aplicación es restringido y se hace a través de la siguiente dirección web:

<https://academico.unizar.es/EPC/inicio>

La [autorización de acceso](#) se obtiene en el apartado de menú "Requisitos de acceso", ubicado en la parte derecha de la pantalla, en la dirección web arriba indicada.

2.1. Propuestas de títulos propios y certificaciones de extensión universitaria de nueva implantación

Debe elaborarse una Memoria Previa:

- Para nuevos estudios.
- Para estudios con modificaciones sustanciales respecto a lo ofertado en el curso anterior o que afecten al plan de estudios. Estos estudios son de nueva implantación según el artículo 18 del Reglamento de Enseñanzas propias.

Se entiende por [modificaciones sustanciales](#) las indicadas en el artículo 26 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza:

- El cambio en la denominación del título de los estudios o una variación significativa en el mismo.
- La incorporación o modificación de especialidades.
- La modificación en más de un 37,5% por aumento o disminución del número de créditos necesarios para obtener el correspondiente certificado o título.
- Cualquier otro estimado como sustancial motivadamente por la dirección de la respectiva enseñanza.

Observación: Las Microcredenciales son siempre estudios de nueva implantación a efectos de su tramitación, independientemente del número de ediciones en el que se desarrollen (artículo 18.1 del Reglamento).

abe83c0c719537d98599f8a6c5e5ee0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/abe83c0c719537d98599f8a6c5e5ee0>

CSV: abe83c0c719537d98599f8a6c5e5ee0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE ESCRICHE BUENO	Jefe del Servicio de Planificación Académica	07/03/2025 09:51:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	07/03/2025 12:56:00	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente en funciones	08/03/2025 22:03:00	



2.2. Propuestas de estudios de continuación

Se efectuarán propuestas de **Continuación** de Títulos Propios y de los **Certificados de Extensión Universitaria** ya ofertados en el curso anterior que no planteen variaciones sustanciales, ni del plan de estudios. Así mismo, serán propuestas de Continuación cuando se den las circunstancias referidas en el artículo 18.3 del Reglamento.

2.3. Tramitación de las propuestas informáticas de Títulos Propios, de Microcredenciales de 10 ECTS o más y de Certificados de Extensión Universitaria

- Tras cumplimentar todos los datos, **debe solicitarse la validación en la pantalla de trámites de la aplicación EPC**. Es preciso GRABAR después de solicitar la validación. En el caso de no estar accesible el apartado “solicitar validación” deberá cumplimentarse el **check** de la fecha de aprobación por el Órgano Coordinador previamente y guardar.
- La Sección de Formación Permanente y Títulos revisará y validará la memoria o propondrá correcciones.
- Al validar la memoria la persona que figure como directora del título recibirá un correo electrónico indicando que la memoria ha sido validada, por lo que ya puede **firmarse digitalmente**. El Órgano Coordinador la tramitará como una comunicación interna a través de **Her@ldo**, o bien por correo electrónico (**eeppyt@unizar.es**) en el caso de Microcredenciales y Certificaciones de Extensión Universitaria, adjuntando además los siguientes documentos:
 - Autoinforme para la elaboración del preceptivo informe de calidad en el caso de los Másteres de Formación Permanente o de Microcredenciales de Formación Permanente (10 ECTS o más), que puede descargarse de <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/calidad>
 - Anexo Presupuesto económico [ficha Excel] que puede descargarse de: <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/propuesta-de-titulos-propios>
 - Informe donde figure la justificación de que no se introducen cambios sustanciales en la memoria de continuación, en su caso, que puede descargarse de: <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/propuesta-de-titulos-propios>

2.4. Propuestas de enseñanzas de Formación Continua Específica

Las propuestas de Formación Continua Específica se tramitarán a través del siguiente formulario <https://forms.gle/XvnAp57z1BnjYoYv5>. El sistema confirmará la solicitud mediante un email con la información de los siguientes pasos en la gestión y copia de la solicitud que, una vez firmada, deberá remitirse a la Sección de Formación Permanente y Títulos mediante correo electrónico (**eeppyt@unizar.es**), junto con la ficha Excel con el presupuesto económico (descargable desde <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/impresos>)

2.5. Propuestas de Microcredenciales de menos de 10 ECTS

Las propuestas de Microcredenciales cuya duración sea inferior a 10 ECTS se gestionarán de forma similar a las propuestas de Formación Continua Específica cumplimentando el formulario disponible en: <https://forms.gle/XvnAp57z1BnjYoYv5>

Además, la propuesta firmada deberá adjuntar el Autoinforme para la elaboración del preceptivo informe de calidad para microcredenciales de menos de 10 ECTS y la ficha Excel con el presupuesto económico, ambos documentos descargables desde <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/impresos>

3. ASPECTOS DE INTERÉS ACADÉMICO PARA CONFORMAR LA ENSEÑANZA

El Plan de Estudios debe estructurarse en asignaturas y las asignaturas se miden en créditos ECTS.

Se deberá indicar:

- Número de créditos
- Carácter obligatorio u optativo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/abe83c0c719537d98599f8a6c5e5eeee0>

CSV: abe83c0c719537d98599f8a6c5e5eeee0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE ESCRICHE BUENO	Jefe del Servicio de Planificación Académica	07/03/2025 09:51:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	07/03/2025 12:56:00	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente en funciones	08/03/2025 22:03:00	



- Modalidad de impartición: presencial, virtual o híbrida (según lo regulado en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad).

Las enseñanzas propias son independientes entre sí y cada una conduce a la obtención de un único título o certificado.

Cabe la posibilidad de poder efectuar matrícula por **módulos sueltos**. En este caso, el precio se propondrá en el Proyecto de memoria. En su defecto, se calculará dividiendo el importe total de la matrícula en el estudio completo entre el número de créditos necesarios para titular, multiplicado por el número de créditos a matricular.

Estas **matrículas parciales** no contabilizarán para el cálculo del número **mínimo** de estudiantes requerido para la impartición del estudio, pero sí para el número máximo de alumnos que consten en la memoria.

La matrícula en módulos sueltos no dará lugar a títulos intermedios, salvo que el plan de estudios se haya definido con una estructura modular que permita la obtención escalonada o paralela de uno o varios títulos o certificados distintos, en cuyo caso estos deberán de estar aprobados individualmente en la oferta académica. Las condiciones y posibilidades de la estructura modular están recogidas en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Enseñanzas Propias.

4. ASPECTOS DE INTERÉS ECONÓMICO PARA CONFORMAR LA ENSEÑANZA

La gestión económica de una enseñanza propia deberá cumplir la normativa económica de la Universidad de Zaragoza.

Las enseñanzas propias deberán **autofinanciarse**.

La previsión presupuestaria incluida en la memoria establecerá la forma de financiación de cada estudio, presentando un presupuesto detallado y equilibrado entre gastos e ingresos (saldo cero).

Para tramitar los pagos con celeridad, en todos los casos la propuesta se deberá acompañar de una ficha presupuesto en formato Excel incluyendo todos los ingresos y gastos, que puede descargarse de <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/impresos>

No se autorizarán gastos que no estén contemplados en esta ficha EXCEL tras realizar el ajuste presupuestario correspondiente. Este ajuste se registrará por lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento de Enseñanzas Propias, entendiéndose el plazo de un mes allí referenciado a contar tras el cierre económico del proceso completo de matriculación, incluido el segundo plazo para el pago si lo hubiere.

Tanto la Dirección como el Órgano Coordinador de cada estudio propio no podrán adquirir compromisos de gasto por una cuantía superior al saldo disponible en dicho estudio propio, por lo que no deberán tramitar gastos en esta situación. En caso de que se produjera un déficit, este se minorará de la correspondiente compensación económica de la dirección y de la Comisión Académica. (Artículo 71 del Reglamento de Enseñanzas Propias)

4.1. Ingresos

— Ingresos por matrícula

El precio de la matrícula se propondrá teniendo en cuenta todos los gastos y garantizando la viabilidad del estudio. Se incluirán también los precios reducidos de matrícula, en su caso, así como el precio de los módulos sueltos. El cálculo se efectuará con el número mínimo de estudiantes.

— Ingresos por subvenciones y otros ingresos

Los ingresos derivados de subvenciones, colaboraciones, patrocinios..., otorgadas por entidades públicas o privadas, así como cualquier otro ingreso a percibir por el estudio propio, deberán estar justificados mediante el correspondiente convenio o acuerdo de colaboración.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/abe83c0c719537d98599f8a6c5e5eeeee0>

CSV: abe83c0c719537d98599f8a6c5e5eeeee0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE ESCRICHE BUENO	Jefe del Servicio de Planificación Académica	07/03/2025 09:51:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	07/03/2025 12:56:00	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente en funciones	08/03/2025 22:03:00	



6. TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE LA ENSEÑANZA PROPIA

En función de la tipología de la enseñanza propuesta, la tramitación para la autorización se llevará a cabo según el siguiente esquema:

6.1. Títulos Propios de nueva implantación o con modificaciones sustanciales

Trámite	Efectuado por	
Remisión de la propuesta del Título Propio al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias	Órgano Coordinador del Título	
Información pública / alegaciones (7 días lectivos)	Comunidad Universitaria	
Remisión de alegaciones al Órgano Coordinador del Título	Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias	
Informe sobre alegaciones y propuesta de modificación, en su caso	Órgano Coordinador del Título	
Para Máster de Formación Permanente:	Elaboración del autoinforme para el preceptivo informe del Sistema Interno de Garantía de la Calidad y remisión al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias	Órgano Coordinador del Título
	Estudio/informe de las memorias e informe vinculante de calidad	Comisión de Estudios de Postgrado
Aprobación	Consejo de Gobierno (Comisión Permanente)	

6.2. Certificaciones de Extensión Universitaria (de nueva implantación y de continuación), Títulos Propios de continuación y Enseñanzas de Formación Continua Específica

Trámite	Efectuado por
Remisión de la propuesta al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias	Órgano Coordinador del Título
Estudio/informe de las propuestas	Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias (con apoyo consultivo de la Comisión Técnica de Evaluación)
Aprobación	Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias

6.3. Microcredenciales

Trámite	Efectuado por
Remisión de la propuesta de microcredencial al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias	Órgano Coordinador del Título
Elaboración y remisión del autoinforme para el informe del Sistema Interno de Garantía de la Calidad al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias	Órgano Coordinador del Título
Estudio/informe de la propuesta de microcredencial	Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias/Comisión Técnica de Enseñanzas Propias (consultiva)

CSV: abe83c0c719537d98599f8a6c5e000000

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

PEDRO JOSE ESCRICHE BUENO

Jefe del Servicio de Planificación Académica

07/03/2025 09:51:00

MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirectora del Área de Calidad y Mejora

07/03/2025 12:56:00

ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA

Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente en funciones

08/03/2025 22:03:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/abe83c0c719537d98599f8a6c5e000000>

